



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se tramita la unificación de los títulos: Dibujante Publicitario –código 1514-, Dibujante Publicitario –código 3604-, Dibujante Técnico –código 28- y Dibujante Profesional –código 27;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 40/16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias otorgadas a los títulos: Dibujante Publicitario – código 1514-, Dibujante Publicitario –código 3604-, Dibujante Técnico –código 28- y Dibujante Profesional –código 27-; otorgadas por las Resoluciones N° 1631/98, 1665/00, 2553/94, 1669/00, 1670/00, 1640/00, 1632/98, 1668/00, 1844/98 y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR bajo un mismo código los títulos: Dibujante Publicitario –código 1514-, Dibujante Publicitario –código 3604-, Dibujante Técnico –código 28- y Dibujante Profesional –código 27-; bajo el (Código 3604) con la denominación: Dibujante/ Publicitario/ Técnico/ Profesional; con las incumbencias y alcances establecidas en el ANEXO I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1829

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I - RESOLUCION° 1829

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TITULO	SUPLETORIO
1514 28 27 3604	Dibujante/ Publicitario/ Técnico/ Profesional (Código 3604)	-Maestro Especial de Dibujo Publicitario (Código 229) Primaria Adulto -Maestro Especial de Plástica. (Código 103) Primaria Común. -Expresión Visual y Gráfica (CENS). Código 20006. Nivel Medio Común. -Plástica/ Educación Plástica/ Educación Artística (Plástica). (Código 3100) Nivel Medio Común -Educación Estética (Dibujo)/ Dibujo y Pintura. (Código 3101) Nivel Medio Común -Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común -Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común -Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común